
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
EDICTO

SE NOTIFICA A: SAMUEL GARCIA JIMENEZ.

Por auto de fecha VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1301/2010, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa BOSQUES DE SAN ANGEL S.A. DE C.V., en contra de la sentencia dictada por esta sala, que obra en el toca antes señalado, que confirma la sentencia definitiva de fecha veintinueve de abril del dos mil diez, dictada por el C. Juez Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 1634/2009 del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por BOSQUES DE SAN ANGEL S.A. DE C. V., en contra de SAMUEL GARCIA JIMENEZ.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 27 de febrero de 2012.
 El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
 Rúbrica.

(R.- 344938)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCERA PERJUDICADA

MARIA LEYVA Y/O MARIA LEIVA.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 759/2011-II, promovido por José Alfredo García Martínez en su carácter de apoderado legal de Constructora Textor, Sociedad Anónima de Capital Variable contra actos de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco y el Actuario Adscrito a dicha Junta, consistente en las diligencias relativas a su emplazamiento, de fechas trece y dieciséis de junio de dos mil ocho en el juicio laboral con número de expediente J9/289/208 y como consecuencia todo lo actuado en dicho juicio hasta el laudo y su ejecución; y en cumplimiento a lo ordenado en autos de nueve de marzo de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excélsior o cualquier otro; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las once horas con cinco minutos del día tres de abril de dos mil doce y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, aún y cuando a la fecha de su emplazamiento ya hubiere pasado dicha fecha, en razón que en su caso, tendrá verificativo la audiencia constitucional hasta en tanto haya transcurrido el plazo de treinta días concedido.

Atentamente
 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de marzo de 2012.
 Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
 con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Claudia Irene Gámez Galindo
 Rúbrica.

(R.- 345321)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

H. TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Por este conducto emplácese a VICTOR MANUEL FERNANDEZ RAMIREZ Y CLAUDIA LETICIA CISNEROS RAZO, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por Eduardo Wimber Gonzalez, acto reclamado la resolución de fecha 31 de agosto del 2011, dictada dentro del toca de apelación 747/2011 relativo al juicio CIVIL ORDINARIO promovido por JESUS DELGADO PEREZ en contra de VICTOR MANUEL FERNANDEZ RAMIREZ Y CLAUDIA LETICIA CISNEROS RAZO, expediente 1633/09; para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copia de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 28 de marzo de 2012.
"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"
La Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 344901)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Octava Sala
EDICTO

En los autos del toca 558/2011, relativos al juicio Mercantil de Tramitación Especial promovido por COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE JALISCO, en contra de AFIANZADORA INSURGENTES S. A. DE C. V., se ordenó emplazar por este medio al tercero perjudicado ELBRUS CONSTRUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de la demanda de amparo formulada por COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE JALISCO, que reclama la sentencia del 24 de Junio del año 2011, que reforma la resolución pronunciada el 29 de Octubre de 2010; deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación a defender sus derechos, artículo 167 de la ley de amparo.

PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y PERIODICO EXCELSIOR.

Guadalajara, Jal., a 22 de marzo de 2012.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Luis Felipe Rosas Herrera
Rúbrica.

(R.- 344906)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ISRAEL MONZON FRAIJO en contra de REINA JUDITH MARQUEZ JARAMILLO Y ABEL MARQUEZ GONZALEZ, expediente número 153/2008 la C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble que se identifica como: LOTE 16 DE LA MANZANA 004 DEL FRACCIONAMIENTO CONJUNTO URBANO UNIVERSITARIO CON UNA SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS, ubicación del

inmueble: Avenida Arquitectos No. 2283, fraccionamiento Conjunto Urbano Universitario de esta ciudad, tramo de calles limítrofes y orientación: al norte 14.00 metros con lote 02; al sur en 14.00 con Av. Arquitectos; al este: en 20.00 metros con lote 17; al oeste: 20.00 metros con lote 15. Hágase del conocimiento al público en general que servirá de base para la subasta el precio de \$797,000.00 pesos (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijado por los peritos respectivo y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los mismos. Debiéndose publicar este edito en los estrados de este H. Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”
 Mexicali, B.C., a 20 de febrero de 2012.
 La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Sandra Leticia Cervantes Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 345101)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
 NOTIFICACION

En autos de la causa penal 370/2009, instruida en contra de JUAN CESARIO O CESAREO SERIO DE LA CRUZ y CESAR OMAR FLORES CONTRERAS, el día dos de marzo de dos mil doce, se dictó un proveído en el que de conformidad con el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordenó la devolución de los vehículos tipo pick up, gris plata, marca Toyota, submarca Tundra, modelo 2007, placas de circulación JP74040, del Estado de Jalisco, serie 5TFMT52107X002537 y el diverso Chevrolet, tipo pick up, modelo 1985, color verde, placas de circulación JF29809, del Estado de Jalisco, serie 1703LFM29199, a quien acredite su legal propiedad, contando con el plazo de tres meses computados legalmente para que se presenten a recogerlos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, estos causaran abandono a favor del gobierno federal.

Atentamente
 Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 15 de marzo de 2012.
 Secretario del Juzgado Noveno de Distrito
 en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Lic. Paulo César Rentería Ceballos
 Rúbrica.

(R.- 345671)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Apatzingán, Michoacán
 EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 341/2008 promovido por Ana Patricia González Villalobos, frente a Antonio González Martínez, se han señalado las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de junio del año 2012 dos mil doce, para remate en tercera y pública almoneda, del siguiente inmueble:

Finca urbana en calle Ing. Elías Pérez Avalos s/n en Tepalcatepec, Michoacán. Mide y linda:

AL NORTE: 10.00 metros con la calle Ing. Elías Pérez Avalos.

AL SUR: 9.76 metros, con privada de Crecenciana Serrano Bueno.

AL ORIENTE: 10.55 metros con propiedad privada de Pablo Aguilar.

AL PONIENTE: 10.00 metros con propiedad privada de Ricardo Cisneros Sandoval.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$758,708.78 (setecientos cincuenta y ocho mil setecientos ocho pesos 78/100 moneda nacional), que se obtiene restando el 10% del precio que sirvió de base para su remate en la segunda almoneda, y postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquese postores mediante publicación de 1 edicto por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado y estrados del Juzgado menor de Tepalcatepec, Michoacán.

Apatzingán, Mich., a 12 de abril de 2012.
 El Secretario de Acuerdos
Lic. Nolberto René Moreno Fuerte

Rúbrica.

(R.- 345712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

Martha Alicia Barrera, por conducto de su representante legal Leonor León Piñuelas.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Arturo Aguayo Muñoz, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el uno de julio de dos mil once, dentro del toca penal 640/2011, por la comisión del delito de abuso sexual (agravado conforme al artículo 180 ter del código penal); por auto de veintisiete de octubre de dos mil once, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 943/2011 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Quinto Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a la ofendida dentro de la causa penal 502/2008 de origen, Martha Alicia Barrera, por conducto de su representante legal Leonor León Piñuelas, le asiste el carácter de tercera perjudicada en el presente juicio de garantías; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de la tercera perjudicada en los domicilios donde pudiese ser emplazada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de catorce de marzo de dos mil doce, este tribunal ordenó el emplazamiento de Martha Alicia Barrera, por conducto de su representante legal Leonor León Piñuelas, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercera perjudicada Martha Alicia Barrera, por conducto de su representante legal Leonor León Piñuelas, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías interpuesta se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, B.C., a 14 de marzo de 2012.

La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Guadalupe Muro Páez

Rúbrica.

(R.- 345693)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Nuevo Laredo, Tamaulipas
EDICTO

C. CUAUHTEMOC GALVAN BARRAGAN.

En los autos del juicio de amparo número 382/2011-1, promovido por Basilio Ramos Zapata, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en

virtud de que se le señaló a usted como tercero perjudicado desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el treinta de marzo del año en curso, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarle a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero perjudicado, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "Lo es la resolución definitiva de fecha 12 de septiembre del 2011, sus efectos y consecuencia. Emitidas por el C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, mediante la cual resuelve en definitiva el recurso de inconformidad interpuesto por el suscrito en contra de la diversa resolución de fecha 13 de diciembre del 2010", haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contado a partir de la última aplicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición copia de demanda; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este tribunal. Señalándose las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Fíjese en los estrados de este juzgado, copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de abril de 2012.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Patricia Arcos León

Rúbrica.

(R.- 345923)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio Ejecutivo Mercantil 2/2007
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el juicio ejecutivo mercantil 2/2007, promovido por Carlos Orlando Robles Pereyra, apoderado legal de Financiera Rural, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contra César Edgardo Zuarth González, el Juez del conocimiento mediante proveído de once de abril de dos mil doce, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en PUBLICA SUBASTA y PRIMERA ALMONEDA el predio rústico denominado "LA FORTALEZA", ubicado en el municipio de Villa Corzo, Chiapas, con una superficie total de diecinueve hectáreas, cuarenta y siete áreas y cinco centiáreas y las colindancias siguientes: AL NORTE, con propiedad de Julio César Zuart López; AL SUR, con propiedad de Crisóforo Zuarth Ruiz; AL ORIENTE, con Rancho Bonito propiedad de Efraín Urbina; y AL PONIENTE, con propiedad de Nestor Zuarth Gómez, inscrita bajo el número 452, del libro dos, de la sección Primera, de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Villaflores, Chiapas, valuado por el perito de la parte actora el nueve de abril de dos mil once, en \$365,000.00 (trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), el cual fue actualizado el tres de diciembre de dos mil once, en la misma cantidad.

Convocándose postores que deseen intervenir en la subasta, en el entendido que es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor total del avalúo; para tomar parte los licitadores en la subasta deberán exhibir previamente billete de depósito a disposición de este Juzgado Federal, que ampare una cantidad igual

o por lo menos el diez por ciento (10%) del valor comercial, sin soslayar las exigencias previstas en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la LEY MERCANTIL, sin los cuales no serán admitidos.

Anunciándose su venta judicial por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este órgano jurisdiccional, entendiéndose que la primera publicación deberá realizarse el primer día y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo del mencionado término.

Señalándose las ONCE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien embargado descrito en párrafos que anteceden, convocándose a postores y quedando los autos a disposición de los interesados en la Secretaría del conocimiento, para que procedan a examinarlas, si a sus intereses convinieren. DOY FE.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de abril de 2012.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Patricia Solís Urbina

Rúbrica.

(R.- 345931)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California,

con residencia en Ensenada, Baja California

EDICTO

A: IFC DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

JUICIO DE AMPARO 383/2011-4

PROMOVIDO POR PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha dos de abril de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo número 383/2011-4, promovido por PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V. en contra del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ENSENADA, en el que se señaló a IFC DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., como tercero perjudicada, y habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazar a la referida parte tercero perjudicado, por medio de EDICTOS, a publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, A LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS; igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos legales la presente notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales conducentes; en el entendido de que en el presente juicio se reclama: "La resolución dictada el tres de mayo de dos mil once, en los autos del juicio sumario civil 178/2009, seguido por FRANCISCO DUEÑAS ROJAS y JOSE JAIME DUEÑAS ROJAS contra PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S,A, DE C,V, Y OTRO en el cual se declaró improcedente el recurso de revocación hecho valer en contra del auto de treinta de noviembre de dos mil diez".

Ensenada, B.C., a 2 de abril de 2012.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Hernán Eguía Medrano

Rúbrica.

(R.- 345960)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en la causa penal número 22/94, instruida en contra de BERNARDINO MARQUEZ ROJAS Y OTRO, por el delito CONTRA LA SALUD, con fundamento en el artículo 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquese a las personas que acrediten ser legítimos sucesores de Gerónimo J. Quintanilla Rodríguez, el proveído de quince de marzo del año dos mil doce, que esencialmente dice:

“...San Luis Potosí, San Luis Potosí, quince de marzo del dos mil doce.

Visto el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte que se puso a disposición de este Juzgado el vehículo marca Chevrolet, tipo Caprice, modelo 1982, color rojo, placas RKV-2622, del Estado de Nuevo León, y en atención a que no se decretó su decomiso en la presente causa penal; en consecuencia, queda sin efecto el aseguramiento judicial y la depositaría decretados sobre el automotor mencionado, el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro (f. 63 a 65).

Lo anterior, hágase del conocimiento del encargado de la Pensión Zárate, en esta ciudad, mediante atento oficio que se le gire, para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, de conformidad con el anterior cuadro procesal que guarda el presente expediente y a efecto de proveer lo conducente en relación al destino final de la unidad automotriz que se puso a disposición de este órgano jurisdiccional, se acuerda:

Tomando en consideración que de la tarjeta de circulación que obra en autos de este expediente a fojas 11, se desprende que el propietario del vehículo afecto a la presente causa penal es GERONIMO J. QUINTANILLA RODRIGUEZ, con domicilio en Palmas 1, colonia Los Rodríguez, Municipio o Delegación Villa de Santiago, en Monterrey, Nuevo León; por tanto, con fundamento en el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, requiérase a GERONIMO J. QUINTANILLA RODRIGUEZ en el domicilio antes mencionado, para que dentro del término de tres meses, contado a partir de la notificación del presente proveído, se presente personalmente o en su caso, por conducto de quien legalmente lo represente, ante este órgano jurisdiccional a recoger el vehículo marca Chevrolet, tipo Caprice, modelo 1982, color rojo, placas RKV-2622, del Estado de Nuevo León, el cual se encuentra depositado en las instalaciones de Grúas “Zárate”, en Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, con la documentación necesaria para acreditar su propiedad; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Para cumplir con lo ordenado con antelación, con fundamento en los artículos 46 y 49 del Código Federal de Procedimientos Penales, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en Materia Penal en Turno, en el Estado de Nuevo León, con residencia en la Ciudad de Monterrey, para que en auxilio de la Justicia Federal, notifique a GERONIMO J. QUINTANILLA RODRIGUEZ, en el domicilio antes señalado, el contenido y apercibimiento contenidos en este proveído, entregándole copia autorizada del presente auto, la que se le remite para tal efecto, y una vez hecho lo anterior se sirva devolverlo a la brevedad posible.

En la inteligencia de que se encomienda al actuario judicial de su adscripción, para que al momento de notificar el presente proveído, actúe conforme al procedimiento establecido por el artículo 182-B, fracción I, inciso c) del Código Federal de Procedimientos Penales.

Notifíquese personalmente al fiscal federal adscrito y a la persona interesada por medio de exhorto.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido del licenciado Antonio Sanjuanero Medina, Secretario que autoriza y da fe...”. AL CALCE DOS FIRMAS.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de marzo de 2012.

Secretario del Juzgado
Lic. Antonio Sanjuanero Medina
Rúbrica.

(R.- 345676)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil de Partido
León, Gto.
EDICTO

Por este publicárase una vez en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este juzgado. Anúnciese remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en el número en el número 114 ciento catorce de la calle Bosques Verdes del fraccionamiento Jardines del Bosque de esta ciudad, con superficie de 108 ciento ocho metros cuadrados, que mide y linda al noreste 6 seis metros con calle Bosques Verdes, al suroeste 6 seis metros con lotes número 40 cuarenta y 39 treinta y nueve, al sureste 18 dieciocho metros con lote número 7 siete y al noroeste 18 dieciocho metros con lote número 5 cinco, embargado en el proceso ejecutivo mercantil número M259/2009 promovido por el licenciado CHRISTIAN EDUARDO MIRELES GOMEZ, endosatario en procuración de BERNARDINA RAMIREZ HERNANDEZ en contra de RAMON GOMEZ TORRES, siendo postura legal la cantidad de \$488,835.82 (cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos 82/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de \$733,253.74 (setecientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 74/100 moneda nacional) que a la vez se obtiene de aplicar la retasa prevista por el artículo 475 cuatrocientos setenta y cinco del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al Código de Comercio, a la cantidad de \$814,726.37 (ochocientos setenta y cuatro mil setecientos veintiséis pesos 37/100 moneda nacional), precio de la anterior almoneda. Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que prevé el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 12:00 doce horas del 4 cuatro de mayo del año 2012 dos mil doce. Cítese postores y acreedores.

León, Gto., a 27 de marzo de 2012.

Secretaria del Juzgado Octavo Civil

Lic. Helena Othomichi Nagafuji Aguilar

Rúbrica.

(R.- 345977)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDO DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1536/2011-I, PROMOVIDO POR KARINA BARRON RIOS, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, POR LO QUE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, SE EMPLAZA A LOS DIVERSOS TERCEROS PERJUDICADOS MANUEL MORA VELASQUEZ Y BLANCA ESTELA ACHUTEGUI DE MORA, POR MEDIO DE EDICTOS Y SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS CON QUE SE FORMO ESTE JUICIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, a trece de marzo de dos mil doce.

Agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda y surtan los efectos legales conducentes, el oficio de cuenta que remite el Comisario de Seguridad Pública Municipal, por medio del cual rinde la información que le fue solicitada mediante proveído de veintiuno de febrero del presente año.

Tomando en consideración que mediante proveído de cinco de enero de dos mil doce, este Organó jurisdiccional admitió la demanda de amparo promovida por Karina Barrón Ríos, contra actos del Juez Cuarto del Ramo Civil de esta ciudad, y toda vez que de las constancias que remitió el Juez Cuarto del Ramo Civil de esta ciudad, a su informe de ley, se advirtió que les surtía el carácter de terceros perjudicados a Angélica Martínez Calderón, Víctor Manuel Mora Velásquez y Blanca Estela Achutegui de Mora, por lo que se ordenó su emplazamiento por conducto del Actuario Judicial adscrito a este Juzgado, sin lograr emplazar al presente juicio a estos dos últimos; por tal motivo, en proveído de catorce de febrero del año actual, este órgano jurisdiccional ordenó requerir a la parte quejosa para que proporcionara el domicilio actual y correcto de los citados terceros perjudicados y se le apercibió que previa investigación que se realizara se procedería a emplazarlos por medio de edictos que a su costa se publicaran; seguidos los trámites legales, y en virtud

de que la parte quejosa manifestó en su escrito presentado en este juzgado el diecisiete de febrero del mismo año, la imposibilidad de proporcionar el domicilio actual y correcto de los referidos terceros perjudicados, este órgano federal con fecha veintiuno de febrero del año en curso, ordenó girar atentos oficios a diversas dependencias de esta ciudad, para que informaran el domicilio que apareciera en sus registros, como el de Víctor Manuel Mora Velásquez y Blanca Estela Achutegui de Mora.

Pues bien, del resultado de la investigación ordenada no se obtuvo domicilio diverso al que obra en autos y dado que hasta la fecha no ha sido posible emplazar a los terceros perjudicados, se ordena el emplazamiento de los citados Víctor Manuel Mora Velásquez y Blanca Estela Achutegui de Mora, por medio de edictos.

Por otra parte, toda vez que de los términos del escrito signado por la quejosa, recibido en este Juzgado el diecisiete de febrero del presente año, se advierte que manifestó imposibilidad en cubrir un gasto de tal naturaleza, además, que de autos no se advierte dato alguno que contradiga tal afirmación, por tanto, se estima que en el presente asunto existen indicios suficientes que demuestran que en efecto, la aquí agravada no tiene capacidad económica para sufragar un gasto de tal magnitud, como lo es la publicación de edictos.

En esa tesitura, a pesar de que no exista disposición legal que prevea que la publicación de edictos en juicios de amparo deba correr a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, debe determinarse, como lo estableció ya, jurisprudencialmente la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que una vez agotado el procedimiento de investigación y ordenada la publicación de edictos a costa de la quejosa con los apercibimientos correspondientes, ante la manifestación de la promovente en el sentido de que no tiene la posibilidad económica para su publicación, y como se mencionó, que existan indicios suficientes que demuestren que no podría sufragar tal gasto, el juzgador deberá solicitar al citado Órgano Federal que a su costa sean publicados los edictos para emplazar a Víctor Manuel Mora Velásquez y Blanca Estela Achutegui de Mora, parte tercera perjudicada en el presente juicio, ello con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la aquí quejosa, pues en términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es preciso respetar el derecho de toda persona a que se le administre justicia gratuita, pronta, completa e imparcial.

En este orden de ideas, a fin de no dejar en estado de indefensión a la parte quejosa, gírese atento oficio al Administrador Regional Foráneo de este circuito, a fin de que absorba el gasto relacionado con la publicación de los edictos para emplazar a los terceros perjudicados Víctor Manuel Mora Velásquez y Blanca Estela Achutegui de Mora, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación; para tal efecto, acompañesele tres tantos de los edictos correspondientes.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis Jurisprudencial número 2a./J. 108/2010, emitida por la Segunda Sala del Más Alto Tribunal del País, visible en la página 416, Tomo XXXII, Agosto de 2010, Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

“EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO POR EDICTOS. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS Y PAGAR SU PUBLICACION NO CONDUCE NECESARIAMENTE AL SOBRESIIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. Una nueva reflexión lleva a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a modificar el criterio contenido en su jurisprudencia 2a./J. 64/2002, de rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESIIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.", pues si bien es cierto que conforme al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, agotado el procedimiento de investigación para conocer el domicilio del tercero perjudicado sin resultado alguno, debe ordenarse su emplazamiento por edictos a costa del quejoso, requiriéndolo para que los recoja en el local del órgano jurisdiccional con el apercibimiento de aplicarle las medidas de apremio pertinentes en caso de no acatar tal decisión, también lo es que ese incumplimiento no conduce necesariamente al sobreseimiento en el juicio de garantías, pues en términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es preciso respetar el derecho de toda persona a que se le administre justicia gratuita, pronta, completa e imparcial; por consiguiente, el juzgador debe ponderar las particularidades del caso, de manera que si el quejoso comparece a manifestar su imposibilidad para cubrir un gasto de esa naturaleza, y tanto de su afirmación como de los elementos que consten en autos existen indicios suficientes que demuestren que no tiene la capacidad económica para sufragar un pago semejante, sólo entonces el juzgador podrá determinar que el Consejo de la Judicatura Federal, a su costa, publique los edictos para emplazar al tercero perjudicado, pues de lo contrario se dejaría en estado de indefensión al promovente del juicio de amparo.”.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Consecuentemente, a efecto de dar cumplimiento a lo anterior, se dejan sin efecto las once horas con cuarenta minutos del dieciséis de marzo de dos mil doce y se señalan las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Notifíquese personalmente.

Lo proveyó y firma la licenciada Laura Coria Martínez, Juez Sexto de Distrito en el Estado, quien actúa con el licenciado José Luis Gómez Ramírez, Secretario que autoriza y da fe.-“

LO TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de marzo de 2012.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. José Luis Gómez Ramírez
Rúbrica.

(R.- 345403)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En el expediente numero 200/09, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por PORTAFOLIO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., en contra de SUPERVISION INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveído dictado en audiencia de fecha ocho de marzo y auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil doce, señalo LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de remate en CUARTA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado consistente en el departamento 701, del edificio marcado con el numero 85 de la Calle Huertas, esquina con Avenida José Maria Rico, con derecho a cuarto de servicio 701, jaula de tendido numero 701, y cajón de estacionamiento, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy", y en el Diario Oficial de la Federación, sirviendo de base, para la almoneda la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS, 50/100 M.N., en la que ya se encuentra incluida la deducción del diez por ciento a que se refiere el precepto legal invocado, siendo postura legal la que cubra el precio de la almoneda en razón de tratarse de juicio ejecutivo mercantil, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad para tener derecho a intervenir en el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODICO "LA CRONICA DE HOY" DE ESTA CAPITAL, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 13 de abril de 2012.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Angel Moreno Contreras
Rúbrica.

(R.- 345959)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila
Juicio Ordinario Civil 10/2011
EDICTO

DEMANDADO.

RECUBRIMIENTOS ESTRUCTURALES Y DECORATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legal el C. Francisco Alejandro Rivera Tovar y/o quien legalmente la represente PRESENTE.

Por el presente, se hace de su conocimiento que en los autos del juicio ordinario civil 10/2011, promovido por la licenciada Martha Leticia Urbina Alanís, en su carácter de apoderada jurídica general para pleitos y cobranzas de la parte actora DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, mediante el cual desahoga la vista que se le dio por auto de nueve de los que cursan, atento a lo que solicita y toda vez que este Juzgado ya agotó los medios necesarios para la localización de la parte demandada RECUBRIMIENTOS ESTRUCTURALES Y DECORATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordena el emplazamiento a juicio por medio de edictos, a costa de la parte actora, lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en un periódico particular, pudiendo ser: EL UNIVERSAL, REFORMA, O EL NORTE, haciéndole saber a la parte demandada, que deberá presentarse ante este Tribunal Federal, dentro del término de TREINTA DIAS, contado a partir del siguiente al de la última publicación, y que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal, debiendo contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por otra parte, y a fin de que no se paralice el procedimiento, prevéngase a la parte actora para que proceda a la publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, para que se presente a recoger los mismos en el término de TRES DIAS, contados a partir de la notificación de este acuerdo, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles; asimismo, se hace de su conocimiento que una vez que recabe dichos edictos dentro del plazo concedido, tiene igualmente un término de TRES DIAS, de conformidad con el fundamento antes citado, para efecto de que acredite fehacientemente ante este órgano jurisdiccional haber realizado las gestiones necesarias para que tales edictos sean publicados en los medios informativos precisados, apercibiéndola que de no hacer lo anteriormente precisado, esto es, si no los recoge, para su publicación y exhibe ésta, se dará de baja el presente juicio, lo anterior por falta de interés del enjuiciante que no hace posible se cumpla con la garantía de prontitud y expeditéz en administración del juicio federal consagrado en el artículo 17 Constitucional.

Notifíquese; personalmente a la parte actora.

Así lo proveyó y firma el Licenciado ROGELIO CEPEDA TREVIÑO, Juez Segundo de Distrito en el Estado, ante la Licenciada Diana Marisela Rodríguez Gutiérrez, Secretaria que autoriza y da fe.- Doy fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 3 de abril de 2012.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Diana Marisela Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 345470)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado de Primera Instancia Primero de lo Penal

Irapuato, Gto.

EDICTO

Publicarse 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días entre sí en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este Tribunal Federal. Este último durante todo el tiempo de emplazamiento, a efecto de emplazar al tercero perjudicado RAMON LARA RAMIREZ para que comparezcan ante el h. tribunal colegiado en materia penal del Décimo Sexto Circuito con residencia en Guanajuato, Capital a defender sus derechos en el Juicio de Amparo promovido por el Quejoso FELIPE DE JESUS PEREZ GUEVARA, en contra de la resolución de fecha 06 de marzo del presente año dictada por el magistrado de la Novena Sala Penal, dentro del toca numero 32/2012 deducido del proceso penal 225/2010 del índice del Juzgado Primero Penal de Irapuato, Guanajuato, por lo que deberá presentarse ante ese Tribunal Federal, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad Capital, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Federal, aun las de carácter personal.

Irapuato, Gto., a 18 de abril de 2012.

Juez del Juzgado Primero en Materia Penal

Lic. Erika Pantoja Vera

Rúbrica.

(R.- 345981)

AVISOS GENERALES

Servicio de Administración Tributaria

Administración General Jurídica

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA FISCAL, JURIDICA Y RECAUDACION DEL CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS SUJETOS DE LA COMPETENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA FISCAL, JURIDICA Y RECAUDACION DEL CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES, DEPENDENCIAS, ENTIDADES FEDERATIVAS, LITIGANTES, ORGANOS JURISDICCIONALES, Y AL PUBLICO EN GENERAL

Con el propósito de proveer el mejor despacho de los asuntos y en consecuencia ejercer las facultades contenidas en los artículos 19, 24 y 27 en relación con los artículos 17, 22 y 25 del Reglamento Interior del

Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre de 2007, modificado por el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010, en vigor al día siguiente de su publicación con fundamento en el artículo 3, fracciones VIII y XV del referido Reglamento Interior, se hace del conocimiento de todas las autoridades federales, locales, dependencias, entidades federativas, litigantes, órganos jurisdiccionales y al público en general, que a partir del día dos de mayo del año en curso, el domicilio de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal, Jurídica y Recaudación del Centro del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal, se encuentra ubicado en avenida Paseo de la Reforma Norte número 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, Distrito Federal. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

México, D.F., a 13 de abril de 2012.

El Administrador General Jurídico

Lic. Jesús Rojas Ibañez

Rúbrica.

(R.- 345934)

**"GRUPO CALLE NUEVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del artículo DECIMO TERCERO de los estatutos sociales de "GRUPO CALLE NUEVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, convoco a los accionistas en primera convocatoria a ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS de "GRUPO CALLE NUEVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que habrá de celebrarse a partir de las 11:00 horas del día 10 de mayo de 2012, en el domicilio social de la sociedad, en las oficinas ubicadas en calle Fray Juan Torquemada número 101-B, colonia Obrera, código postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Aprobación definitiva de balance final de liquidación
- II.- Liquidación de la sociedad.
- III.- Designación del Delegado Especial para ejecutar los acuerdos adoptados y protocolizar el acta.

Los accionistas de la sociedad podrán ser representados en la asamblea que por la presente se convoca, por apoderado constituido en carta poder firmada ante dos testigos, conforme a lo previsto en el artículo DECIMO CUARTO de los estatutos sociales.

México, D.F., a 26 de abril de 2012.

"Grupo Calle Nueva"

Sociedad Anónima de Capital Variable

Liquidador

Silvano Otalo Hernández Escalona

Rúbrica.

(R.- 345720)

**SOLUCIONES PRENDARIAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los estatutos sociales de SOLUCIONES PRENDARIAS, S.A. DE C.V., se convoca a todos los accionistas de esa sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo 9 de mayo de 2012 a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Madero número 67, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, cuyo orden del día será el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta para aumento del capital social de la sociedad, en su parte variable y, en su caso, forma de llevarlo a cabo.
- II. Renuncia y remoción del comisario de la sociedad.
- III. Nombramiento del nuevo comisario de la sociedad.
- IV. Remoción del Director General de la sociedad y, en su caso, revocación de sus facultades.
- V. Designación del Director General de la sociedad.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Designación de delegado especial.

México, D.F., a 17 de abril de 2012.

Administrador Unico
Ernesto René Solórzano Kruker
 Rúbrica.

(R.- 345920)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 Vicepresidencia Jurídica
 Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
 Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
 Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D
 Of. 312-1/49167/2012
 Exp. CNBV.312.211.23 (5555)

Asunto: se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Multiva, S.A.
 Institución de Banca Múltiple
 Grupo Financiero Multiva
 Cerrada de Tecamachalco No. 45
 Col. Reforma Social
 11650, México, D.F.
 At'n.: Lic. Carlos Ignacio Soto Manzo
 Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2011, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Cuarto de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero" (actualmente "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva"), contenida en oficio 101-624 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 31 de octubre de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-1/34870/2011 emitido por esta Comisión el 13 de diciembre de 2011 y publicado en el propio Diario el 17 de febrero de 2012, para quedar en los siguientes términos:

"...

CUARTO.- El capital social de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, asciende a la cantidad de \$2,330'291,000.00 (dos mil trescientos treinta millones doscientos noventa y un mil pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 22 de marzo de 2012.

Director General de Autorizaciones
 al Sistema Financiero
Lic. José Antonio Bahena Morales
 Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos
 e Intermediarios Financieros D
Lic. Jorge Córdova Estrada
 Rúbrica.

(R.- 345916)

INTEBRAX HABITAT S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION****AL 26 DE MARZO DE 2012****Activo**Efectivo en caja **\$ 0****Pasivo****Capital** **\$ 0**

México, D.F., a 26 de marzo de 2012.

Liquidador

Raúl Héctor Pichardo Sánchez

Rúbrica.

(R.- 344946)**Servicio de Administración Tributaria****Administración General de Recursos y Servicios****CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION****A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA****No. SAT AGRS-011/2012****AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: **\$ 1,203.00**Ejemplar de una sección del día: **\$ 12.00**

El precio se incrementará **\$4.00** por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT AGRS-011/2012

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en vigor, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Capacitación (Formación de Personal).

El Servicio de Administración Tributaria, desarrollará múltiples programas de capacitación y formación de sus recursos humanos, para alinear las competencias a los requerimientos de diversos proyectos tecnológicos que actualmente se están ejecutando.

Para ello, se requiere capacitación en los siguientes rubros:

- A)** Formación técnico tributaria para desarrollar las competencias técnicas de los trabajadores.
- B)** Formación en competencias resultantes del rediseño de procesos que cambiará el ciclo de gestión de la organización.
- C)** Formación orientada a fortalecer la cultura de procesos en la institución.
- D)** Formación orientada a fortalecer las habilidades gerenciales de los mandos en el SAT.
- E)** Formación orientada al fortalecimiento de los valores institucionales y mejoramiento del clima de la organización.

Los servicios de capacitación (formación de personal) deberán cubrir, por lo menos, con los siguientes aspectos:

- Desarrollo de programas formativos relacionados con los grupos de formación que se mencionan de manera previa.
- Elaboración de materiales de capacitación presenciales y/o a distancia en diferentes modalidades educativas.
- Ejecución de programas presenciales y/o a distancia con una plantilla de instructores y/o diseñadores expertos en la materia.
- Desarrollo de servicios adicionales a productos educativos ya existentes, tales como soporte a la implantación de programas virtuales de estudio.

REQUISITOS:

Las interesadas en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I.** Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II.** Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'965,630.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011).
- III.** Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que las interesadas deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal, manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado, así como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, y de poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principal(es) reforma(s) entre otro(s) la(s) modificación(es) al capital social, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

d. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma expresa el servicio ofrecido tal que se compruebe la experiencia de cinco años prestando servicios similares a que se refiere esta convocatoria. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español efectuada por perito.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 26 de abril de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes señalados.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. En todas las evaluaciones mencionadas se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que de conformidad con los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud de Título de Autorización, la convocante podrá proceder a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, la interesada podrá presentar la solicitud de Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de las interesadas por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en calle avenida Juárez número 101, piso 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 51-30-75-85.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Administración SAT" en la subsección "Mas Información de Administración SAT", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a las autorizadas de la obligación de sujetarse al o los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 26 de abril de 2012.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. María Concepción Lugo Alarcón

Rúbrica.

(R.- 345768)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION

A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT AGRS-012/2012

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en vigor, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicio de Arrendamiento de Renovación de Infraestructura a Nivel Nacional, para el Control de Acceso y Asistencia del SAT (SEARICAA):

Los interesados deberán contar con la infraestructura necesaria y la experiencia para brindar a nivel nacional una solución integral que brinde el servicio de renovación tecnológica de la infraestructura para el control de acceso y asistencia, que contemple de manera integrada y unificada, los servicios de suministro, implantación, soporte y mantenimiento de Posiciones de Servicio (PS), en los que convergen servicios y componentes que proporcionen todas las capacidades requeridas para realizar el registro y control de acceso y asistencia; enrolar, imprimir y entregar al personal del SAT, una identificación y/o Gafete y porta gafete que cubra con los requisitos legales en la materia y que cuente con los mejores elementos tecnológicos que permitan que el personal del SAT sea plenamente identificable.

El alcance de los servicios consta de:

- Arrendamiento de Infraestructura.
- Entrega e instalación de equipo
- Asignación de recursos humanos en sitio para la atención y resolución de incidentes.
- Servicio de Enrolamiento del personal del SAT.
- Servicio de Impresión de Identificaciones.
- Servicio de Soporte de la solución integral.
- Implantación, operación y administración del sistema.

REQUISITOS:

Las interesadas en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'965,630.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que las interesadas deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal, manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado, así como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, y de poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principal(es) reforma(s) entre otro(s) la(s) modificación(es) al capital social, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

d. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma expresa el servicio ofrecido tal que se compruebe la experiencia de cinco años prestando servicios similares a que se refiere esta convocatoria. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español efectuada por perito.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 26 de abril 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes señalados.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. En todas las evaluaciones mencionadas se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que de conformidad con los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud de Título de Autorización, la convocante podrá proceder a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, la interesada podrá presentar la solicitud de Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de las interesadas por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en calle avenida Juárez número 101, piso 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 51-30-75-85.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Administración SAT" en la subsección "Mas Información de Administración SAT", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a las autorizadas de la obligación de sujetarse al o los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 26 de abril de 2012.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. María Concepción Lugo Alarcón

Rúbrica.

(R.- 345783)

SERVICIO INTEGRAL EN ADMINISTRACION DE PERSONAL CORPORATIVO, S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 29 DE FEBRERO DE 2012

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de liquidación en los siguientes términos:

ACTIVO

Circulante	
IVA a favor de períodos anteriores	0
Suma el activo circulante	0
Otros	
Pagos anticipados	0
Suma total activo	0

PASIVO

A corto plazo	
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	20,622
Resultado de ejercicios anteriores	(20,622)
Resultado del ejercicio	0.00
Suma del pasivo y el capital	0.00

México, D.F., a 15 de marzo de 2012.

Liquidador

Angel Aragón Noriega

Rúbrica.

(R.- 344826)

INTEBRAX A.B.C.S. S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 26 DE MARZO DE 2012

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2012.

Liquidador

Raúl Héctor Pichardo Sánchez

Rúbrica.

(R.- 344950)

SHOOK SISTEMAS INTELIGENTES DE

PUBLICIDAD Y DISEÑO S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 26 DE MARZO DE 2012

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 26 de marzo de 2012.

Liquidador

Pedro Hernández Martínez

Rúbrica.

(R.- 344951)

SOGAR TRADING S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 16 DE FEBRERO DE 2012

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 28 de marzo de 2012.

Liquidador

Gerardo Hernández Rojas

Rúbrica.

(R.- 344656)

BOLIO GAYTAN Y ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 17 DE ENERO DE 2012

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 27 de marzo de 2012.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 344657)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
GRUPO FINANCIERO SANTANDER, S.A. B. DE C.V.
AVISO DE DESINCORPORACION

Se hace del conocimiento del público en general que los accionistas de Grupo Financiero Santander, S.A. B. de C.V., acordaron en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de septiembre de 2011, los siguientes acuerdos:

- 1) La desincorporación y separación de Seguros Santander, S.A., como entidad financiera de Grupo Financiero Santander, S.A. B. de C.V.
- 2) Terminar el "Convenio Unico de Responsabilidades" suscrito entre Grupo Financiero Santander, S.A. B. de C.V., y Seguros Santander, S.A.
- 3) Por consiguiente reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de Grupo Financiero Santander, S.A. B. de C.V.

Grupo Financiero Santander, S.A. B. de C.V., en escrituras públicas números 87,189 y 87,190, de fecha 26 de octubre de 2011, ante la fe del licenciado Eduardo J. Muñoz Pinchetti, Notario Público No. 71 de esta ciudad, actuando como suplente en el protocolo del licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público No. 19 del Distrito Federal, protocolizó el acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de septiembre de 2011, y el "Convenio Unico de Responsabilidades", respectivamente, cuyos primeros testimonios han sido inscritos en el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

El presente aviso se realiza en cumplimiento a la autorización emitidas por la H. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, obtenida previos trámites de ley, así como en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11, segundo párrafo, en relación con el diverso artículo 10, fracción V de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

México, D.F., a 26 de abril de 2012.
Secretario del Consejo de Administración

Lic. Alfredo Acevedo Rivas

Rúbrica.

(R.- 345919)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Puertos de México
Altamira

Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

**(cifras expresadas en pesos)
(notas 1 y 2)**

ACTIVO	2011	2010
Circulante		
Efectivo (Nota 3)	\$17,154,988	\$4,664,610
Inversiones de Realización inmediata (Nota 3)	48,427,543	41,184,081
Clientes (Nota 4.1)	86,515,832	128,884,039
Deudores Diversos	987,575	1,141,821
Impuestos por Recuperar (Nota 5)	55,642,616	28,072,495
Anticipo a Proveedores (Nota 4.2)	47,383,049	44,015,811
Pagos Anticipados	2,915,189	2,671,503
Inventarios (Nota 6)	<u>429,052,205</u>	<u>429,807,310</u>
Total Activo Circulante	688,078,997	680,441,670
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Nota 7)	989,577,672	790,412,349
Impuestos Sobre la Renta Diferido (Nota 8.1)	2,331,354	6,929,495
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida (Nota 8.2)	<u>777,118</u>	<u>2,309,832</u>
Total del Activo	<u>\$1,680,765,141</u>	<u>\$1,480,093,346</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
Pasivo a Corto Plazo:		
Proveedores (Nota 9)	\$369,521	\$360,051
Acreedores Diversos (Nota 10)	6,013,182	5,838,026
Impuestos por Pagar (Nota 11)	11,730,035	11,757,427
Participación de los Trabajadores en las Utilidades (Nota 8.2)	<u>2,198,796</u>	<u>2,174,231</u>
Total Pasivo a Corto Plazo	<u>20,311,534</u>	<u>20,129,735</u>
Pasivo a Largo Plazo:		
Obligaciones Laborales (Nota 12)	<u>5,550,703</u>	<u>4,854,774</u>
Total Pasivo a Largo Plazo	<u>5,550,703</u>	<u>4,854,774</u>
Total del Pasivo	<u>25,862,237</u>	<u>24,984,509</u>
Capital Contable (Nota 13.1)		
Capital Social	839,853,315	839,853,315
Aportaciones del Gobierno Federal	725,500,000	544,500,000
Reserva Legal	17,909,390	16,738,729
Resultados de Ejercicios Anteriores	52,846,131	30,603,558
Resultado del Ejercicio	<u>18,794,068</u>	<u>23,413,235</u>
Total Capital Contable	<u>1,654,902,904</u>	<u>1,455,108,837</u>
Total del Pasivo y Capital Contable	<u>\$1,680,765,141</u>	<u>\$1,480,093,346</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

30 de marzo de 2012.

Director General
Lic. José Julián Dip Leos
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
Lic. Felipe Patricio Pulford Marcolini
Rúbrica.

Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(cifras expresadas en pesos)

	2011	2010
Ingresos por Servicios y Venta de Terrenos (Nota 14)	\$676,285,553	\$690,989,937
Costo de Operación (Nota 15)	<u>634,749,220</u>	<u>629,981,865</u>
Utilidad Bruta	41,536,333	61,008,072
Gastos de Operación	40,119,478	35,471,943
Otros Ingresos y Gastos, Netos (Nota 16)	11,768,447	(5,801,481)
Resultado Integral de Financiamiento (Nota 13c)	<u>19,277,307</u>	<u>9,967,106</u>
Utilidad antes de Impuestos a la utilidad	32,462,609	29,701,754
Impuesto a la utilidad (Nota 17)	<u>(13,668,541)</u>	<u>(6,288,519)</u>
Utilidad Neta	<u>\$18,794,068</u>	<u>\$23,413,235</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

30 de marzo de 2012.

Director General
Lic. José Julián Dip Leos
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
Lic. Felipe Patricio Pulford Marcolini
Rúbrica.

(R.- 345917)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Transmisión Oriente
CONVOCATORIA GRTOR-001/2012

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 14 de mayo de 2012 en la licitación pública No. LPTNOT0112 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida Kg*	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía
1	Desecho ferroso de segunda	77,613.00	1.74	13,504.67
2	Desecho ferroso de tercera	16,942.00	1.55	2,626.01
3	Desecho ferroso vehicular	4,995.00	4.59	2,292.71
4	Aluminio	537.00	21.82	1,171.74
5	Cable de cobre y forro de plástico autos	892.00	28.60	2,551.12
6	Cobre Desnudo	50.00	*****	*****
7	Cable de aluminio (ACSR)	16,150.00	25.53	41,230.95
8	Artículos de porcelana con herraje	48,525.00	0.51	2,474.78
9 y 10	Llantas segmentadas y/o no renovables	2,680.00	0.19	50.92
11	Plástico	1,634.00	0.90	147.06
12	Cuchillas cortacircuito c/aislante de porcelana	1,680.00	1.37	230.16

- Cantidades aproximadas.

***** Los interesados en adquirir el lote número 6, deberán acudir o hablar por teléfono al Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., teléfonos 01 (229) 9895082 y/o 9895073, el día 11 de mayo de 2012, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 26 de abril al 9 de mayo de 2012, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/quienessomos/ventadebienes/muebles2011/paginas/muebles2011.aspx> y el pago de \$900.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta convenio CIE número 627003, referencia número CIE-3054PJ00005 en el Banco Bancomer y enviar copia legible del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al correo electrónico: rocio.ronquillo@cfe.gob.mx y/o francisco.vega@cfe.gob.mx, o acudir a las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente ubicadas en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., con el Lic. Juan Antonio López Alarcón, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, teléfonos 01 (229) 9895082 o 9895073, extensiones 31890, 31879, 31880 o

30383, en horario de 10:00 a 13:00 horas, los días del 26 de abril al 9 de mayo de 2012, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 26 de abril al 9 de mayo de 2012, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 14 de mayo de 2012, en horario de 8:00 a 9:00 horas, en la sala 2 y 3 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote, 22 manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, provenientes de instituciones de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 14 de mayo de 2012, a las 11:30 horas, en la sala 2 y 3 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 14 de mayo de 2012, a las 12:30 horas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente
México, D.F., a 26 de abril de 2012.
Gerente Regional
Ing. José Daza Vázquez
Rúbrica.

(R.- 345859)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MP-	Descripción general	Valor de referencia para venta	Localización unidades	Plazo máximo de retiro
086/12	Chrysler Ram estacas 2001	\$20,300.00 M.N.	Com. Petroquímico Cosoleacaque, Ver. 1	15 días hábiles
087/12	Dodge pick up custom 1993 (2) Chevrolet pick up 1995 (7)	\$109,800.00 M.N.	C.P. Independencia San Martín Texmelucan, Pue. 9	15 días hábiles
088/12	Chevrolet pick up 1995 (8) Chevrolet pick up 1997	\$109,800.00 M.N.	C.P. Independencia San Martín Texmelucan, Pue. 9	15 días hábiles
089/12	Chevrolet pick up 1997 (5) Chrysler Ram pick up 2000 (4)	\$109,800.00 M.N.	C.P. Independencia San Martín Texmelucan, Pue. 9	15 días hábiles

090/12	Chevrolet pick up 1997 (2) Dodge pick up custom 1991 Ford pick up XL 1992 Dodge pick up custom 1993 (5) Chrysler Ram pick up 2000	\$122,000.00 M.N.	C.P. Independencia San Martín Texmelucan, Pue. 10	15 días hábles
--------	---	-------------------	--	-------------------

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 26 de abril al 11 de mayo de 2012, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla Unica", sito en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 14 de mayo de 2012 a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 26 de abril de 2012.

El Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 345950)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en México, D.F., Bodega Nonoalco.

Licitación SUAP-M-	Descripción general	Valor de referencia para venta/ unidades	Plazo máximo de retiro
103/12	Chrysler Ram Wagon 1997 Chrysler Stratus 1999 Chrysler Stratus 1998 Nissan Tsuru GS 1998 G.M. pick up custom 1998 Chrysler Stratus 2000 Nissan Urvan corta 2001 Chrysler Neón sedán 2002 G.M. Cavalier 2002	\$199,700.00 M.N. 9 unidades	15 días hábiles
104/12	G.M. Malibú 2002 G.M. pick up Silverado 2001 G.M. Cavalier 2002 (2) G.M. Malibú 2003 Chrysler Neón sedán 2002 (3) Chrysler pick up Confort 2002	\$228,300.00 M.N. 9 unidades	15 días hábiles
105/12	Chrysler pick up Confort 2002 (2) Chrysler Neón sedán 2002 (2) G.M. Cavalier 2002 G.M. Chevy 2004 (2) Chrysler Neón sedán 2003 Chrysler Neón sedán 2004	\$222,800.00 M.N. 9 unidades	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 26 de abril al 24 de mayo de 2012, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión en la página de Pemex a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "ventanilla única", sito en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 25 de mayo de 2012 a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 26 de abril de 2012.

El Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 345939)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor de referencia para venta	Localización unidades	Plazo máximo de retiro
098/12	Chevrolet Silverado 2004 (9) Chevrolet Silverado 2001 (3)	\$351,600.00 M.N.	Boca del Río, Ver. 12	15 días hábiles
099/12	Chevrolet Silverado 2004	\$252,000.00 M.N.	Boca del Río, Ver. 8	15 días hábiles
100/12	Chevrolet Silverado 2004 (8) Ford pick up XL 2004 (3) Chevrolet Silverado 2003 (2)	\$412,800.00 M.N.	Altamira, Tamps. 13	15 días hábiles
101/12	Chevrolet Chevy C2 2004	\$49,400.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 2	15 días hábiles
102/12	Chevrolet Van Express 2003 (3) Chevrolet Silverado 2001 Chevrolet Silverado 2004 (2)	\$242,600.00 M.N.	A.C.N. Cobos, Ver. 6	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 26 de abril al 16 de mayo de 2012, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión en la página de Pemex a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla Única", sito en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 17 de mayo de 2012 a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 26 de abril de 2012.

El Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 345940)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor de referencia para venta	Localización unidades	Plazo máximo de retiro
106/12	Chevrolet Silverado 2003 (5) Chevrolet Silverado 2004 (9)	\$441,000.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 14	15 días hábiles
107/12	Chevrolet Silverado 2003 (2) Chevrolet Silverado 2004 (6)	\$252,000.00 M.N.	Reforma, Chis. 8	15 días hábiles
108/12	Chevrolet Silverado 2001	\$136,200.00 M.N.	Reforma, Chis. 6	15 días hábiles
109/12	Chevrolet Silverado 2003 (2) Chevrolet Silverado 2004 (6) Chevrolet Cavalier sedán 2000	\$270,000.00 M.N.	T.M. Dos Bocas, Tab. 9	15 días hábiles
110/12	Chevrolet Silverado 2004 (5) Chevrolet Silverado 2003 (2) Chevrolet Silverado 2001	\$243,200.00 M.N.	T.M. Dos Bocas, Tab. 8	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 26 de abril al 30 de mayo de 2012, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión en la página de Pemex a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla Unica", sito en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja,

colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 31 de mayo de 2012 a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 26 de abril de 2012.

El Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 345933)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se llevará a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-M/	Descripción general	Valor de referencia para venta	Localización de los bienes	Cantidad y unidad	Plazo máximo de retiro
115/12	Desecho de aceite quemado, y grasa de diferentes especificaciones (incluye embalaje)	\$185,400.00 M.N.	ACN Huimanguillo, Tab. ACN Morelos, Ver.	3 lotes	30 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes del 26 de abril al 17 de mayo de 2012, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla Unica" localizada en la avenida Marina Nacional número 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual deberá utilizar el formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la precitada página en Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU.A., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de mayo de 2012 a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, 3er. piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. y el acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán referirse a la licitación y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar al teléfono 01 (55)1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 26 de abril de 2012.

El Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 345968)